



DECRETO DE ALCALDIA Nº 1872 / 2021.

ZAPALLAR,

1 4 SET, 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1838/2021 del 25 de agosto de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"

CONSIDERANDO:

- 1. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2021.
- 2. El Decreto de Alcaldía N° 2.037 / 2020, de fecha 29 de Septiembre de 2020, que fija la Dotación 2021 del Departamento de Salud Municipal.
- **3.** Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a plazo fijo al personal de salud municipal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO, a la persona que se individualiza a continuación:

C. PLAZO FIJO	RUT	GLOSA
JAVIERA AGUILERA		-ODONTOLOGA DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, 22 HORAS SEMANALES,
FERNANDEZ		JORNADA SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO POR DIRECCION DE
		CESFAM, EL QUE INDICA DIAS, HORA Y LUGAR DE TRABAJO.
		-31 DE AGOSTO 2021 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021
		-CATEGORIA A NIVEL 15 LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCION
		PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL

- 2º NOTIFÍQUESE el presente decreto por parte del señor Secretario Municipal, o quien lo subrogue, al interesado(a), mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.
- 3° IMPUTESE los gastos al Ítem Nº 215.21.02: PERSONAL A PLAZO FIJO, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.,

SECRETARIO
MUNICIPAL

Secretario Municipal

Alcalde

DISTRIBUCION:

Registro SIAPER
 Carneta Persona

4. Interesado

Archivo: Secretaria Municipal

1